



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 11 de Mayo del 2004.

P.O. N° 56

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** al C. José de Jesús Aguilar López y Otros, del Poblado "MANUEL AVILA CAMACHO - SANTA ELENA" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 559/2003. (1ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** al C. Manuel González Zuñiga y Otros, del Poblado "EMILIO PORTES GIL" del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, Expediente 349/2003. (1ª. Publicación).... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** a la C. Lic. Patricia Martínez López. (1ª. Publicación)..... 4

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

- CONVOCATORIA** Pública DSP-0002/2004, referente a Equipamiento de Seguridad Pública, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

- EDICTOS** relativos al Programa de Registro de Tenencia de la Tierra. (3ª. Publicación). ANEXO

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER EJECUTIVO

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

DISTRITO 30

E D I C T O

**Demandados.- JOSE DE JESUS, MARIA TRINIDAD y LUZ MARIA de apellidos AGUILAR LOPEZ, y JUAN AGUILAR ANDRADE.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha once de mayo del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 559/2003, promovido por MARIA GUADALUPE AGUILAR ROJAS, contra JOSE DE JESUS, MARIA TRINIDAD y LUZ MARIA de apellidos AGUILAR LOPEZ y JUAN AGUILAR ANDRADE, de quienes se desconoce sus domicilios, reclamando el reconocimiento como legítima sucesora de los derechos ejidales que correspondieron a PEDRO AGUILAR MARQUEZ, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Previniéndole a la actora que deberá exhibir ante este Organismo Jurisdiccional quince días antes de la fecha señalada para la audiencia de ley, los ejemplares donde aparezca dicha publicación.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Mayo del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica.

E D I C T O

**CC. MANUEL GONZALEZ ZUÑIGA, JUAN ZUÑIGA, ROBERTO RUIZ RODRIGUEZ, MANUEL ALEMAN BALDERAS, RAUL BARRON SANCHEZ, TRINIDAD SANDOVAL, APOLINAR MENDEZ, BLAS REYES, GREGORIO SANTIAGO, LEONARDO HERNANDEZ, FERNANDO HERNANDEZ, ERNESTO PINEDA BARRON, ISAMEL BARRON SANCHEZ, PATRICIA, ROSAS JUAREZ, AMADOR SANTIAGO, OFELIA HERNANDEZ ZUÑIGA, JOSE AYALA, PEDRO GUILLEN PARDO, JUAN ORTEGA RANGEL, LUCIANO ZUÑIGA, SANTA ROJAS BARRON, JUVENTINO LARA ROQUE, SILVERIO GUTIERREZ, RENATO GONZALEZ CEDILLO, EMETERIO GONZALEZ BARRON, PEDRO LARA BANDA, RODRIGO JUAREZ RODRIGUEZ, BENITO RAMIREZ HERNANDEZ, PEDRO L. GONZALEZ, FRANCISCO REYES L., JULIO JUAREZ, FELIX RAMIREZ, J. CRUZ RODRIGUEZ, DIEGO TEGARIJES, MAGDALENA LEAL RAMOS, GILBERTO RUIZ H., REINALDO D. LEON, SIXTO ESCOBEDO JUAREZ, LEON S. CHARLES SOLANO, PATRICIO ALEMAN, ROSALIO DIAZ CRUZ, MARIO F. SANCHEZ, ISIDRO CEDILLO JUAREZ, SANTOS RUIZ SANCHEZ, RODOLFO RUIZ SANCHEZ, PATRICIO ALANIS GARCIA, ROSALIO SANCHEZ PINTOR, IGNACIO REYES RODRIGUEZ, FRANCISCO SANDOVAL, VICTOR RUIZ HERNANDEZ, LEON FLORES HERNANDEZ, FIDEL CRUZ ALCOCER, JESUS OVIEDO AZOCAR, TEODOMIRA GONZALEZ DE AGUILAR, LUIS AGUADO BARRON, ANDRES VALDEZ MANCERA, TARCICIO OVIEDO SANCHEZ, JOSE OVIEDO AZOCAR, ROBERTO CARDENAS HERNANDEZ, GERMAN OVIEDO SANCHEZ,**

FRANCISCO SALAS RAMOS, JOSE CARREÑO OVIEDO, JACINTO CARREÑO OVIEDO, FRANCISCO MORENO MARTINEZ, ANTONIO MORENO GUERRERO, EMILIO VALDEZ MORENO, POMPEYO MORENO MARTINEZ, ESTHELA MORENO MARTINEZ, DIEGO TORRES MORENO, ADAUTO ORTIZ ESPEJO, SIXTO TORRES MORENO, GUILLERMO TOVAR ORTIZ, FIDEL GONZALEZ CARRANZA, JESUS TOVAR YEPEZ, EDUARDO MENDOZA CRUZ, IVES ORTIZ ESPEJO, MAURO TOVAR ARREDONDO, IVES ORTIZ REGLIN, OTILIO FLORES ALONSO, HECTOR OVIEDO SANCHEZ, JUAN INFANTE HERNANDEZ, JUAN RAMIREZ RUIZ, ANTONIO GONZALEZ CARRANZA, LEONARDO VAZQUEZ RICO, ESPIRIDION CARRANZA GONZALEZ, JOSE CABRERA ARREGUIN, J. NATIVIDAD INFANTE HERNANDEZ, CONSTANTINO OLVERA CORTEZ, ANASTASIO RODRIGUEZ MORENO, ENRIQUE MORENO GUERRERO, MARIA HERNANDEZ VIUDA DE ORDOÑEZ, FELIX PEREZ ESQUEDA, MARIA DE JESUS HERNANDEZ CAMACHO, ENEDINA RAMIREZ MALAGON, MA. DOLORES OVIEDO SANCHEZ, ANTONIO OVIEDO AZOCAR, MARIANO OVIEDO AZOCAR, YOLANDA VALDEZ MORENO, ENRIQUE VALDEZ MORENO, EMILIO VALDEZ MANCERA, LUCIA VALDEZ MORENO, MA. SOLEDAD FLORES ARREDONDO, ANDRES VALDEZ OLVERA, GERARDO ZARATE BARRON, ESTEBAN OVIEDO AZOCAR, SERGIO JOEL JARAMILLO ROARO, OFELIA MORENO MORENO, JAVIER MORENO MORENO, ISAURO MELÉNDEZ ESQUIVEL, ESTHER MANCERA SÁNCHEZ, MARIA LUISA SÁNCHEZ VIUDA DE L., PORFIRIO CARRANZA GONZALEZ, WILFREDO GONZALEZ CARRANZA, ISIDRO GONZALEZ CARRANZA, JOEL CARRANZA MERCADO, FRANCISCO CARRANZA MERCADO, FRANCISCO CARRANZA AGUILAR, JOSE LUIS CARRANZA AGUILAR, MA. TERESA BOLAÑOS MOTA, AURORA PEREZ BOLAÑOS, J. FELIX RAFAEL PEREZ BOLAÑOS, RAUL PEREZ BOLAÑOS, RAFAEL VALDEZ MANCERA, RICARDO BUENROSTRO VALDEZ, FILIBERTO OLVERA GALVAN, LUCINA ANGUIANO VIUDA DE CORTES, ANTONIO PUGA JAMAICA, ALEJANDRO TOVAR MARTINEZ, J. GUADALUPE MORENO SANCHEZ, MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ, DIONISIA GUADIANA PEREZ, GUILLERMO INFANTE HERNANDEZ, J. NATIVIDAD INFANTE HERNANDEZ, MARIO INFANTE HERNANDEZ, ROMAN GONZALEZ NAJERA, SAMUEL SILVA LOEZA, JUAN SILVA IBARRA, JUAN RODRIGUEZ PINEDA, CANDELARIA RUIZ DE JESUS, GILBERTO FLORES ALMANZA, MARIA GUADALUPE GUADIANA CALDERON, ANTONIO RODRIGUEZ LARA, RAFAEL CARREÑO OVIEDO, MARGARITA MENDOZA CRUZ, MAURA MENDOZA CRUZ, JUAN COLUNGA ZARATE, J. JESUS MARTINEZ MORENO, ROSA GUADIANA CALDERON, J. CARMEN ZARATE SANDOVAL, PATRICIO ZARATE BARRON, SAMUEL CENTENO HERNANDEZ, JOSE AGUILAR RAMIREZ, GILBERTO AGUILAR RAMIREZ, PEDRO RAMIREZ MORALES, J. FELIX OVIEDO SANCHEZ, DAVID SIERRA FLORES, FRANCISCO COLUNGA CUELLO, MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ, BASILIO HERNANDEZ DORADO, LUIS MENDOZA VEGA, HUMBERTO BOCHELI RODRIGUEZ, MARCELINO SALAZAR REYES, MAURA MENDOZA, HUMBERTO BOCHELI GARCIA, FRANCISCO VAZQUEZ, ABEL LEON RODRIGUEZ, RICARDO BALDERAS, TOMAS RODRIGUEZ, JORGE TOVAR ORTIZ, DOMINGO BALDERAS, FERNANDO BOCHELI GARCIA, FRANCISCO GARCIA GUILLEN, ESTELA BOCHELI GARCIA, JOAQUIN ANTONIO ARCOS RUIZ, AGUSTIN MEDRANO VALLEJO, JOAQUIN RESENDEZ ALVAREZ Y CECILIA BOCHELI GARCIA, con domicilio desconocido.

---- En cumplimiento al acuerdo de dos de abril del dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **349/2003**, promovido por **AGUSTIN SOLIS TREJO Y OTROS**, del poblado "**LIC. EMILIO PORTES GIL**", Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, en contra de **MANUEL GONZALEZ ZUÑIGA Y OTROS**, de quienes se desconoce su domicilio, reclamando el reconocimiento de la calidad de ejidatarios en el poblado de referencia, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el Local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se

encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Abril del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

### **PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL**

#### **CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

#### **EDICTO**

**C. LIC. PATRICIA MARTINEZ LOPEZ  
CALLE MATAMOROS NUMERO 204, Z/C, C.P. 89600  
ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación del presente edicto en el periódico oficial de las nueve a las dieciocho horas; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente del Ministerio Público Investigador, en la época de los hechos, consistentes en violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con los artículos 16 y 17 Constitucionales, 174 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, derivadas de la vista que diera el C. Lic. Rail Mack Moncada, Delegado Regional, Zona Sur, con residencia en Tampico, Tamaulipas, consistentes en emitir Determinación del Ejercicio de la Acción Penal, dentro de la Averiguación Previa Penal número AP-MAD-1ER/28-11/374/02, en contra del C. Moisés Montejo Suárez, como probable responsable en la comisión del delito de Robo de Dependiente, en agravio de Gastón Santos del Angel, a pesar de la falta de firma de la Titular de la Agencia Primera del Ministerio Público Investigador, en las siguientes actuaciones: Denuncia de fecha 22 de Abril de 2002, que por comparecencia presentara el Pasivo Gastón Santos del Angel Escamilla, Acuerdo de Inicio de la Averiguación Previa 236/2002; Declaración Informativa de fecha 22 de Abril del 2002, rendida por la C. Ma. de la Luz Martínez Buzo; Declaración de fecha 22 de abril del 2002, rendida por el presunto responsable Moisés Montejo Suárez; Acuerdo que ordena Inspección Ocular, Declaración Informativa de fecha 24 de Abril del año próximo pasado, realizada por el C. Víctor Manuel García Hernández, motivo por el cual el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, negara la Orden de Apreensión, dentro de la Causa Penal 297/03; quedando el expediente a su disposición en el Organismo de Control, para su consulta en horas hábiles.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de nuestra Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.  
CONVOCATORIA PUBLICA DSP-0002/2004**

**PROGRAMA:** EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA

EL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM., A TRAVES DEL COMITE DE COMPRAS Y CONFORME A LOS ARTICULOS 1, 2, 5, 7, 21, 25 Y 26 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAM., CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES QUE SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ANEXO A PRESIDENCIA MUNICIPAL, SEGUNDA PLANTA, UBICADO EN EL CRUZAMIENTO DE LA CALLE HEROE DE NACATAZ Y AVENIDA OCAMPO DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES SIGUIENTES:

Licitación #	Descripción	Adquisición de Bases de Concurso	Junta de Aclaraciones		Recepción y Apertura de Propuesta			
					Técnica		Económica	
			Fecha	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha
MNL-005/04	30 Vehículos tipo Camioneta, Modelo 2004, Austero Motor V8, Dirección Hidráulica, Transmisión Automática, Suspensión para manejo suave, de tres pasajeros	10 y 11 de Mayo del 2004	13/05/04	10:00 Hrs	18/05/04	10:00 hrs.	18/05/04	12:00 Hrs.
MNL-006/04	10 Automóviles Tipo Sedán Austero Compacto, Motor de 4 Cilindros 4 Puertas, Transmisión Manual de 5 Velocidades	10 y 11 de Mayo del 2004	13/05/04	12:00 Hrs.	19/05/04	10:00 Hrs	19/05/04	12:00 Hrs.

- 1.- LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU VENTA EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ANEXO A PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL CRUZAMIENTO DE LA CALLE HEROE DE NACATAZ Y AVENIDA JUAREZ DE ESTA CIUDAD, DE LUNES A VIERNES, CON EL HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS; TEL. 01 (867) 7-11-35-10.
- 2.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES TIENEN UN COSTO DE DOS MIL PESOS, CADA UNA, QUE SE PAGARAN EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO DE INSTITUCION NACIONAL, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 3.- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.
- 4.- LAS PROPUESTAS DEBERAN SER EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESOS MEXICANOS, MONEDA DE CURSO LEGAL.

#### **A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERAN REGISTRARSE MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACION EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ANEXO DE PRESIDENCIA, CON DIRECCION EN HEROE DE NACATAZ Y JUAREZ, EN HORAS HABILES DE OFICINA, COMPRENDIDAS DE 8:00 A 15:00 HRS, DE LUNES A VIERNES, DENTRO DEL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA COLUMNA ANTES PRECISADA, Y DEBERA ACOMPAÑAR EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. EL COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION EN LA QUE PARTICIPARA EL INTERESADO.
2. ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, O COPIA LEGIBLE CERTIFICADA EN ORIGINAL POR NOTARIO PUBLICO, PARA AMBOS CASOS, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA SIMPLE LEGIBLE, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES.
3. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2002 Y 2003.
4. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA FISCAL.
5. ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.
6. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAM, DISPOSICION QUE DEBERA TRANSCRIBIRSE INTEGRAMENTE EN DICHA DECLARACION.
7. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA FISCAL.
8. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL MEXICANO.
9. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS (CURRICULUM, DEBIENDO TENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE LOS CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).
10. RELACION DE LICITACIONES EN LAS QUE HAYAN PARTICIPADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, DESGLOSANDO LOS IMPORTES DE CADA LICITACION.
11. EXHIBIR GARANTIA DE SERIEDAD A FAVOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM., POR LA CANTIDAD DE 20% DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA, A LA CUAL DEBERA ACOMPAÑARSE.
12. LOS DEMAS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACION.

#### **B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

1. EL PRESENTE CONCURSO TENDRA LUGAR DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD.
2. LA ADJUDICACION SERA PARA UN SOLO LICITANTE.

3. LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SERA DETERMINADO POR EL COMITE DE COMPRAS A FAVOR DEL CONCURSANTE CUYO PRODUCTO HAYA REUNIDO LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS CITADOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA (10% DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
4. EL COMITE RECHAZARA LAS PROPUESTAS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.
5. LA FECHA EN QUE SE DICTARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION SE DETERMINARA EN LA JUNTA DE APERTURA ECONOMICA.
6. EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE SE FIRMARA DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE A LOS INTESADOS EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 07 DE MAYO DEL 2004.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.-**  
Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 11 de Mayo de 2004.

NÚMERO 56

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00309/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por Erika Gpe. Haros Olvera, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de ELENO ROJAS ARGUELLO, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos, el cual se transcribe y a la letra dice.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro.

Con el escrito recibido en fecha veintitrés de los corrientes, y documentos anexos, signado por Erika Gpe. Haros Olvera, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ELENO ROJAS ARGUELLO, personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y adquirir el dominio, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Y apareciendo que exhibe documentación a fines de cumplir con el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese, expediente y registrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en ésta Juzgado.- Cíteseles al C. Agente Del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. Cruz Maldonado, Ignacio Mayo, como colindantes a la diligencia que deberá de efectuarse el día veinticuatro de mayo del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la

calle Magiscatzin número 614 oriente, en la zona centro, de esta ciudad, y por autorizando para tal efecto a la Licenciada Artemiza de Jesús Castillo García, a quién designa como su Asesor Jurídico.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se registró en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró bajo el Número 00309/2004.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1358.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 54/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble rústico conocido como rancho "La Barreta", ubicado en el Municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 23-18-75-00 hectáreas, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 537.14 metros con terreno del Ejido La Angostura, AL SUR en 609.21 metros con terreno del Ejido La Angostura, AL ESTE en 414.28 metros con propiedad de la Señora María de Lourdes Aguilar García y AL OESTE en 401.27 metros con propiedad del Señor Américo Gracia Muñiz, promovido por HORACIO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este H. Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, éstos dos últimos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para lo efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de abril del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1565.-Abril 27, Mayo 4 y 11.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda con rebaja del (20%) veinte por ciento los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, dentro del Expediente Número 470/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rolanco Caloca Carrasco, apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFIA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, y continuado por el Licenciado José Javier Marín Perales, como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del Señor JESÚS NAVA BADILLO, consistente en:

A).- Predio urbano ubicado en la calle cuatro ceros número 251-A, entre Juárez y Zaragoza en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 75.02 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.05 M. L. colinda con propiedad de Ramón Torres Hernández; AL SUR: en 17.05 M. L. con Crecencio Torres; AL OESTE: en 4.40 M. L. colinda con propiedad de Manuel Portales; y AL OESTE: en 4.40 M. L. colinda con calle 4 ceros, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11,886, Legajo 238 de fecha 24 de mayo de 1985, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que tiene un valor comercial de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

B).- Predio rústico ubicado dentro del plano oficial del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 21-74-06 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 473.00 M. L. colinda con Rancho El Canelo, propiedad de Francisco Resendez; AL SUR: en 535.20 M. L. Colinda con carretera nacional México-Laredo; AL ESTE: en 595.40 M. L., colinda con Rancho El Esfuerzo; AL OESTE: en 348.80 M. L. Colinda con el Ejido La Cruz; El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 82407, Legajo 1649 de fecha 24 de abril de 1990, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$236,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.)

C).- Predio rústico ubicado en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 47-68-40 hectáreas, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 496.50 M.L. colinda con propiedad que es o fue de Susana Villarreal Salinas; AL SUR: en 158.31 M.L. colinda con carretera nacional Victoria- Monterrey; AL ESTE en 1551.00 M.L. colinda con camino al Ejido El Sauz; AL OESTE: en 1490.59 M.L. colinda con Rancho El Canelo; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 108795, Legajo 2176, de fecha 04 de diciembre de 1990, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.)

D).- Predio rústico y construcción en el edificada, ubicado en calle Abasolo esquina con seis Núñez de Cáceres número 704, zona centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 307.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.95 M. L., colinda con

propiedad de María Candelaria García A.; AL SUR: en 21.95 M. L., colinda con calle Abasolo; AL ESTE: en 14.00 M. L. colinda con calle J. Núñez de Cáceres; AL OESTE: en 14.00 M. L. colinda con propiedad de Enrique Díaz; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8877, Legajo 178, de fecha 09 de abril de 1991, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)

E).- Predio urbano sin construcción, ubicado en Privada Juan Doria s/n entre calle 3 y 4 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 311.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.44 M. L. colinda con Privada Juan C. Doria; AL SUR: en 12.44 M. L. colinda con lote 11; AL ESTE: en 25.00 M. L. colinda con lote número 03; AL OESTE: en 25.00 M. L. colinda con lote número 1; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6772, Legajo 136, de fecha 07 de marzo de 1991, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas; el cual tiene un valor comercial de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)

F).- Predio rústico ubicado en carreta Ciudad Victoria-Monterrey kilómetro 48, margen derecha municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 62-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 861.00 M. L., colinda con propiedad David Cardoso y Armando Villarreal; AL SUR: en 861.00 M. L. colinda con el Ejido "Cruz y Cruz"; AL ESTE: en 720.00 M. L., colinda con propietario particular; AL OESTE: en 720.00 M. L. colinda con el Ejido "Cruz y Cruz" y David Cardoso; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 314626, Legajo 629, de fecha 26 de noviembre de 1991, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado, así como en otro de mayor circulación que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas y en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria e Hidalgo, Tamaulipas, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA (13) TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (12) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes con rebaja del (20%) veinte por ciento, del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, haciéndose la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir postura legal en sobre cerrado.- Es dado en el Juzgado Tercero de lo Civil con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de abril del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1607.-Abril 28, Mayo 4 y 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 510/997, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ROSA ELENA PALOMARES MARTÍNEZ, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio urbano y construcción, identificado como Lote 42, de la Manzana 151, Calle San Martha #327, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M.L., con Calle Santa Martha, AL SUR en 8.00 M.L., con Lote 14, AL ESTE, en 17.00 M.L., con Lote 41 y AL OESTE en 17.00 M.L., con Lote 43, con un área total de 136.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el y avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), promoviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del 2004.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1650.-Mayo 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 117/2001, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de JOSÉ G. CAVAZOS CÁRDENAS, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

1.- Un predio Urbano ubicado en Calle Cuauhtémoc Fracción de los Lotes 10 y 11 de la Manzana 49 de la Sección Primera del Fraccionamiento Río Bravo, en Río Bravo, Tam., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 M. con Lote 30, AL SUR en 25.00 M., con lote 32, AL ESTE en 10.00 M. con Calle Saltillo y AL OESTE en 10.00 M., con lote 14, con un área total de 250.00 M2.

2.- Un predio urbano ubicado en Avenida México S/N Lotes 13 y 14 de la Manzana 48-A de la Sección Primera del Fraccionamiento Río Bravo, de Río Bravo, Tam., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 M. con Lote 12, AL SUR en 25.00 M. con Lote 15, AL ORIENTE en

30.00 M. con Avenida México y AL PONIENTE en: 30.00 M. con Lotes 2 y 3, con un área total de 75.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles se fijaron en la cantidad de \$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 0/100 M. N.) y \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), respectivamente sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2004.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1651.-Mayo 4 y 11.- 2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado el veintidós de abril en curso, dentro del Expediente Número 283/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MODESTO CONTRERAS LÓPEZ, en contra de MA. DE JESÚS CONTRERAS LÓPEZ Y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

1).- Un terreno Urbano ubicado en calle Laurel esquina con Pirul, M-26, L-"C" del Fraccionamiento las Flores de esta ciudad, compuesto de una superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 m. Con Lote 25; AL SUROESTE en 20.00 m. Con calle Laurel; AL SURESTE En 7.00 m. Con calle Pirul; AL NOROESTE, En 7.00 m Con Lote 27.- inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la señora MA. DE JESÚS CONTRERAS LÓPEZ en Sección I, Número 40033, Legajo 801, de fecha 13 de marzo de 1992, con valor comercial de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1713.-Mayo 5 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 478/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, antes COMERMEX, S.A., hoy el C. Licenciado Alejandro Nivon González, en contra de RAFAEL ALEJO ALDRETE TORRES Y MANUELA ZARATE DE ALDRETE, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano identificado como lote 8, manzana 5, ubicado en calle Ensenada No. 20, del Fraccionamiento Victoria de esta Ciudad, con la superficie de 450.00 M2, (Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m., con calle Ensenada, AL SUR en 15.00 m., con lote 21, AL ORIENTE en 30.00 m., con lote 7, AL PONIENTE en 30.00 m., con lote 9 y toda vez que los peritos designados en autos han acordado que el valor comercial del inmueble es la cantidad de \$1'139,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100, M. N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$759,333.34 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL). - Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado a nombre de los demandados, bajo la Sección I, Número 53,031, Legajo 1,061, del Municipio de Matamoros, Tam., de fecha 28 de Julio de 1992.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que corresponde al valor más alto que le fue asignado en el expediente; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1753.-Mayo 11 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 533/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor OSCAR GUEVARA CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1754.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00484/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GONZÁLEZ GÓMEZ, promovido por la C. HERMINIA NAJERA CANTÚ VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1755.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 523/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora CAROLINA RAMOS REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1756.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA VICTORIA CHARRE TORRES, quien falleció el día (19) diecinueve de junio del año de (1997) mil novecientos noventa y siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 208/2004, denuncia por el C. EDUARDO URESTI CHARRE, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (17) diecisiete días del mes de marzo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1757.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 815/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO WALTERIO CORDERO OCON, denunciado por MARTINA ZAMORA GONZÁLEZ VIUDA DE CORDERO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1758.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 525/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora NORMA DEL CARMEN MORENO LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1759.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00689/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JESÚS RAFAEL CANTU GORENA, denunciado por la C. MARÍA LUISA MONTES GRIENSEN VIUDA DE CANTU, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1760.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 521/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor EDMUNDO RAMÓN GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1761.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, ordenó publicar el Edicto en el Expediente Número 75/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA VÁZQUEZ INFANTE, promovido por ERNESTO DE LA GARZA VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de procedimientos Civiles en vigor se señalan las diez horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 29 de abril del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1762.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 veintidós de enero del año 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación en éste Juzgado del Expediente Número 45/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARTHA MIGDALIA CEVALLOS LARA, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 17 diecisiete de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quién se reclama lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con él, respecto del matrimonio civil contraído con fecha 07 de Noviembre de 1997, ante la fe del Oficial No. 2 del Registro Civil en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que dicho matrimonio se encuentra asentado en el Libro No. 05, foja No. 015613, año de registro 1997, en base a la causal de divorcio contenida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 22 de marzo del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1763.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. IRMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 00215/2004, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Valentín Villaverde Silva, en su carácter de endosatario en procuración de la C. JUANA MARÍA MARTÍNEZ RUBIO, en contra de la Ciudadana IRMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a (16) dieciséis de marzo del año (2004) dos mil cuatro.

Con el anterior escrito de cuenta, un anexo y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Valentín Villaverde Silva, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Ciudadana JUANA MARÍA MARTÍNEZ RUBIO, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de la C. IRMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ quien tiene su domicilio ubicado en Calle Haití No. 718, de la Colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo de Tampico, Tamaulipas, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal, más accesorios legales que se le reclamen en los puntos 2 y 3, de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho.- Se forma expediente y se registra en el Libro de Gobierno respectivo bajo el No. 00215/2004, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 173, 174, de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía Ejecutiva propuesta.- Se tiene por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguese los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante este Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, procédase a la guarda en

el seguro de este Juzgado del Documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Se tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Santo Domingo No. 108, de la Colonia Trueba en Tampico, Tam.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y anexos para la vista que se le dará a la contraria.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, (27) veintisiete de abril del año (2004) dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Valentín Villaverde Silva, y tomando en consideración el acta levantada por la Actuaría habilitada del Juzgado, así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública y Vialidad de Tampico, Tamaulipas, y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tampico, Tamaulipas, y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada IRMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, por lo que emplácese, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1070, del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días de mes de mayo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1764.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C.

VIRGINIA Y VIVIANA MASCAREÑAS FERNÁNDEZ DE LARA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 266/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Embargo promovido por JOAQUIN MASCAREÑAS RUIZ, en contra de Ustedes, demandándole los siguientes conceptos: a).- La cancelación Total del Embargo por Alimentos a favor de mis hijas VIRGINIA Y VIVIANA de apellidos MASCAREÑAS FERNÁNDEZ DE LARA, DECRETADO SOBRE EL 30%(TREINTA POR CIENTO) del sueldo y demás prestaciones del suscrito que devengo como empleado con Ficha de trabajo 00094070, de planta de confianza de Petróleos Mexicanos, Exploración y Producción con clave y Nombre de Trabajo 218 de la Región Marina en su Unidad Operativa Noreste de Ciudad del Carmen Campeche. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1765.-Marzo 11, 12 y 13.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE

ANDRÉS SEGURA ENRÍQUEZ.

PRESENTE.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas, radicó el Juicio Ordinario Civil bajo Expediente No. 863/2003, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CÁRDENAS en contra de los CC. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN DE ANDRÉS SEGURA ENRÍQUEZ Y AURELIA AGUILAR CASTILLO DE SEGURA, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: a).- En ejercicio de la Acción de Usucapión la declaración de que por el simple transcurso del tiempo la suscrita MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CÁRDENAS, ha adquirido la propiedad por prescripción positiva del inmueble identificado como fracción

del Lote No. 02, de la Manzana No. 89, de la Zona 24, de la Col. Laguna de la Puerta, de ésta Ciudad, con una superficie de 200.00 M2. (Doscientos metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 20.00 (veinte metros lineales), con propiedad del Sr. Andrés Segura Enríquez, enajenado con autorización conyugal de Aurelia Aguilar Castillo de Segura al Sr. Urbano García González, ésta colindancia como uso de pasillo para acceso a fracción del mismo Lote al interior. AL SUR, en 20.00 (veinte metros lineales) con Lote No.13. AL ESTE, en 10.00 M. L. (diez metros lineales) con Primera Avenida, y AL OESTE, en 10.00 M. L. (diez metros lineales) con fracción del mismo Lote No.02, de Andrés Segura Enríquez, enajenado con autorización conyugal de Aurelia Aguilar Castillo de Segura al Sr. Urbano García González, ésta colindancia.

Inmueble éste que fue inscrito en la Sección I, bajo el No. 40181, Legajo 804, del Municipio de Altamira, Tam., con fecha 20 de Junio de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad del Estado, a nombre de Andrés Segura Enríquez. Con la pertinente aclaración que aparece como del Municipio de Altamira, Tamaulipas, cuando lo correcto es del Municipio de Tampico, Tamaulipas, como se acreditará en éste Juicio.

b).- Como consecuencia, al haberse consumado por Prescripción Positiva la posesión del inmueble referido en el inciso anterior, y hecha la declaratoria Judicial correspondiente, previa protocolización Notarial, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Estado, y le sirva como Título de Propiedad la declaración judicial que se dicte en el sentido de que la suscrita María del Carmen González Cárdenas, se ha convertido en propietaria del inmueble identificado como fracción del lote de terreno No. 02, de la manzana No. 89, de la Zona No. 24, de la Col. Laguna de la Puerta, de ésta Ciudad, con las medidas y colindancias y superficie ya referidas.

c).- El pago de los gatos y costas del presente Juicio.

Y toda vez que el actor manifestó ignorar el domicilio del demandado y por acuerdo de fecha primero de diciembre del año dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación "El Sol de Tampico" que se edita en ésta Ciudad, se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de éste Juzgado.

Se expida el presente Edicto para los fines indicados en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de abril del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1766.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16 de febrero del 2004.

AL C. FERNANDO MURO PÉREZ:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de febrero del dos mil cuatro, ordenó dentro del Expediente Número 293/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SANDRA TÉLLEZ MURILLO en contra de FERNANDO MURO PÉREZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil tres.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1767.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26 de marzo del 2004.

AL C. MAURICIO RUBIO SÁNCHEZ.

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha quince de abril del año dos mil cuatro, ordenó dentro del Expediente Número 317/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SILVIA REYES GONZÁLEZ en contra de MAURICIO RUBIO SÁNCHEZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintiséis días de mes de abril del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1768.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARÍA DE LA LUZ ACOSTA PONCE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 00376/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS MARTÍN HUERTA VILLARREAL, en contra de MARÍA DE LA LUZ ACOSTA PONCE, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a cinco de marzo del año dos mil cuatro.

Por presentado el C. LUIS MARTÍN HUERTA VILLARREAL, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00376/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la Señora MARÍA DE LA LUZ ACOSTA PONCE, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice se ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo I, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada MARÍA DE LA LUZ ACOSTA PONCE, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando dicha promovente que el hogar conyugal está establecido en las Calles Avenida Constituyentes entre Lagos y Oasis No. 104 de esta Ciudad, por lo cual gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda de la

mencionada demandada en esta Ciudad, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.

Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho marcado con el No. 46 "C" de las Calles González entre 2 y 4 de esta Ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en su escrito.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTÍFISQUE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticinco de marzo del dos mil cuatro.

Por presentado a LUIS MARTIN HUERTA VILLARREAL, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada MARÍA DE LA LUZ ACOSTA PONCE es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1769.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. EDUARDO CASTILLO RAMOS.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 01264/2003, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la Ciudadana MARÍA SANTOS MAYA CALDERÓN, en contra del Ciudadano EDUARDO CASTILLO RAMOS, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, (17) diecisiete de octubre del año (2003) dos mil tres.

Con el anterior escrito de cuenta, 4 cuatro anexos, y un traslado, signado por la Ciudadana MARÍA SANTOS MAYA CALDERÓN, promoviendo Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, por Usucapión o Prescripción Positiva, en contra del Ciudadano EDUARDO CASTILLO RAMOS, quien tiene su domicilio en Calle Ixtapanango Número ochenta y ocho de la Colonia Elektra, en Tlanepantla, Estado de México, de quien reclama los conceptos mencionados en los números 1, 2, 3, de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01264/2003. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y apareciendo que el demandado tiene su domicilio en Tlanepantla, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Tlanepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al Ciudadano Juez exhortado para que haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia, para que conteste la demanda si tiene excepciones legales que hacer valer; así como la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, que comprende la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Así mismo, se faculta al Ciudadano Juez exhortado para que reciba y acuerde promociones tendientes a la localización y debido emplazamiento del demandado.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que anexe.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle César López de Lara número 104 Sur, Despacho número 102-104, zona centro de Tampico, Tamaulipas; y designa como asesor Jurídico Raúl Rolando Flores Marañón, y autorizando para que tengan acceso al expediente a la Licenciada Ariadna Azamar García.- Notifíquese y Cúmplase.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 23, 52, 66, 92, 251, 462, 463, 610, 611, 612, 613, 614 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a (13) trece de abril del año (2004) dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la Ciudadana MARÍA SANTOS MAYA CALDERÓN, como lo solicita, emplácese al demandado EDUARDO CASTILLO RAMOS, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de éste Juzgado.- Haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias

simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4°, 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de abril del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1770.-Mayo 11, 12 y 13.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1057/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HOSPITAL REGIONAL DEL RIO, S.A. DE C.V., en contra de JORGE LUIS BADILLO HERNÁNDEZ Y CAROLINA AHUMADA CAVAZOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Ejido Praxedis Balboa 3.0 KM hacia el noroeste por brecha y llegamos al Rancho "El Americano", Municipio de San Fernando, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NOROESTE en: 640.00 M., con Sr. Bernardo Ortiz Delgado; AL NORESTE en: 2,360.00 M., con Sr. Cruz Alberto Cavazos Ahumada; AL SURESTE en: 662.45 M., con Sr. Roberto Montemayor Lozano; AL SUROESTE en: 2,228.00 M., con Sr. Jesús María Cavazos Rodríguez.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 75217, Legajo 1505, de fecha 02 de febrero de 1990 del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble

se fijaron en la suma de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1771.-Mayo 11, 13 y 19.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha veintidós de abril del dos mil cuatro, dentro del Expediente Número 552/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR en contra de JORGE HUMBERTO DE LA GARZA SERNA Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble consistentes en:

Predio urbano con una superficie de 1764 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.0 metros con calle Juan J. de la Garza; AL SUR en 21.0 metros con propiedad de la Sra. Rosario Villarreal; AL ESTE en 84.0 metros con calle Belisario Domínguez; y AL OESTE en 84.0 metros con terreno municipal, con cabecera en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 69791, Legajo 1396, de fecha 10 de diciembre de 1984, del municipio de Cruillas, Tamaulipas; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Y para su debida publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ÁNGEL.- Rúbrica.

1772.-Mayo 11, 13 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha (22) veintidós de marzo del presente año, ordenó radicar el Expediente Número 195/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum promovido por la C. LAURA REYNA REYES, a fin de acreditar la posesión que detenta sobre el inmueble que a continuación se describe:

Propiedad urbano relativo a un predio con superficie de 208.00 M2, de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con calle Estrella en 8.00 ml; AL SUR: con fracción de lote baldío en 4.80 ml; AL ESTE: con canal de la cortadura en 33.00 ml; AL OESTE: con Sub-Estación Tamaulipas en 32.00 ml; y controlado con la clave catastral 36-01-05-074-010 a nombre del Roberto Reyna Hernández, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 08 de marzo de 1993.

Y para los efectos a que haya lugar, se ordena la publicación del presente Edicto tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otros de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días y además en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1773.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, se ordenó en el Expediente Número 23/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por JUANA DURAN RESENDEZ, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un Lote de terreno No. 38, manzana G., fila 4, de 8 metros por 15 metros con una superficie de 120 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15 metros con calle Abedul, AL SUR en 15 metros con lote No. 36, AL ORIENTE en 8 metros con calle Olmo y AL PONIENTE en 8 metros con lote No. 37 de la Colonia Mariano Matamoros, ordenando por el C. Juez Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1774.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v1.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 11 de Mayo de 2004.

ANEXO AL P.O. NÚMERO 56

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 022/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Marte Mireles, AL SUR, en 1000 metros con Guadalupe Cavazos Marroquín; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 119 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 118, promovido por ANGÉLICA CABRERA GUTIÉRREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1359.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 023/2004, relativo a las Diligencias de

Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Argelio Cabrera Garza, AL SUR, en 1000 metros con Guadalupe Cavazos Marroquín; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 119 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 118, promovido por MORTIMER CABRERA GUTIÉRREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1360.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 027/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Serafín Garza, AL SUR, en 1000 metros con Mortimer Cabrera; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 118 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 117, promovido por ELVIA CABRERA GUTIÉRREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1361.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16 de enero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 065/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Carlos Gajon, AL SUR, en 1000 metros con Mortimer Cabrera Martínez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 121 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 120; promovido por el C. EFRAIN DE LEÓN LEÓN.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1362.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUI CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 095/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Emilia Vda. De Muñoz; AL SUR, en 1000 metros con Cipriano Salas; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 119, promovido por LUISA VIERA MANZANARES.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos

de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1363.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 077/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 25-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Roberto Rodríguez Cavazos; AL SUR, en 1000 metros con Enrique de León Garza; AL ESTE, en 250 metros con Brecha 113 y AL OESTE, en 250 metros con Brecha 112, promovido por NABOR AGUILERA VELGARA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1364.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 008/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con canal; AL SUR, en 1000 metros con Gil Arturo Tijerina; AL ESTE, en 125 metros con E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-109, promovido por Lucio Arredondo López.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1365.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 004/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con lote número 61; AL SUR, en 1000 metros con lote número 63; AL ESTE, en 125 metros con E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-109, promovido por JESÚS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1366.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 063/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Eulalio

González; AL SUR, en 1000 metros con Lino Pruneda; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 114, promovido por JUAN MUÑOZ ZAMORA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1367.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 058/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con lote 655; AL SUR, en 1000 metros con lote 657; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 123, promovido por MARÍA ENRIQUETA MORENO MONTROYA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1368.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación el

Expediente Número 018/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Juan Muñoz Zamora; AL SUR, en 1000 metros con José Macario Alvarado; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 114, promovido por DAVID REYES HERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1369.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 049/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con lote número 994; AL SUR, en 1000 metros con lote número 996; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por JOEL QUIROGA HERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1370.- Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 048/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Oscar Ballesteros López; AL SUR, en 1000 metros con Arturo Singlaterry del Fierro; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-123, promovido por CELIA OFELIA MONTALVO BERNAL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1371.- Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 073/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con José de Jesús Villanueva Herrera; AL SUR, en 1000 metros con José Biviano Villanueva Herrera; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114-, promovido por JOSÉ BIVIANO VILLANUEVA HERRERA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1372.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 072/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Victoria Rodríguez; AL SUR, en 1000 metros con Juan Valdez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 120 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 119-, promovido por REGINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1373.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 071/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Carlos Loera; AL SUR, en 1000 metros con Manuel Treviño; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 114-000-, promovido por ENRIQUE VÁZQUEZ CASTRELLON.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta

Ciudad y en los Estrados de este Juzgado los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1374.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 108/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Lote 522; AL SUR, en 1000 metros con lote número 524; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-116 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-115, promovido por EVERARDO JAVE PÉREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1375.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 081/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con José Fuentes Vargas; AL SUR, en 1000 metros con Juan Tovar Vázquez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 123, promovido por JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ BOTELLO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1376.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2004

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 084/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Iris Loera Salinas; AL SUR, en 1000 metros con José L. Hernández; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 114 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 115, promovido por José Luis Hernández Castellon.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno, de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1377.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Eulalio Martínez; AL SUR, en 1000 metros con Ma. De Los Ángeles Sánchez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114, promovido por JOSÉ GERARDO JAVE PIÑA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1378.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con KM. 87+250; AL SUR, en 1000 metros con KM. 89+375; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 121 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 120, promovido por MARÍA LUISA QUINTANILLA HUERTA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1379.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 104/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Ma. Luisa Quintanilla; AL SUR, en 1000 metros con KM. 90+000; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 121 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 120, promovido por MARÍA LUISA QUINTANILLA HUERTA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado; para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1380.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 041/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Jesús Arredondo; AL SUR, en 1000 metros con Marcos Arredondo; AL ESTE, en 125 metros con 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por LUCIO ARREDONDO LÓPEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de es Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1381.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 038/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Gil Arturo Tijerina, AL SUR, en 1000 metros con Miguel Herrera; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por LUCIO ARREDONDO LÓPEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1382.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 097/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Rosalva Treviño Guevara, AL SUR, en 1000 metros con Rosalva Treviño Guevara; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por ROSALVA TREVIÑO GUEVARA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1383.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 028/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Homero Treviño, AL SUR, en 1000 metros con Virginia Perret; AL ESTE, en 125 metros con 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por ROSALVA TREVIÑO GUEVARA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1384.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 094/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Rosalva Treviño Guevara, AL SUR, en 1000 metros con Eusebio Arredondo Rangel; AL ESTE, en 125 metros con 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por ROSALVA TREVIÑO GUEVARA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta

Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1385.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 096/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Eusebio Arredondo Rangel, AL SUR, en 1000 metros con Eusebio Arredondo Rangel; AL ESTE, en 125 metros con 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por ROSALVA TREVIÑO GUEVARA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1386.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 079/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Fernando Robles Villarreal, AL SUR, en 1000 metros con René Fernández, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114, promovido por el C. LUCILA AYALA QUINTANILLA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1387.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 093/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con María Armendariz, AL SUR, en 1000 metros con Manuel Treviño; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 114, promovido por MIGUEL HERNÁNDEZ TELLES.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por Tres Veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1388.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 024/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con lote 1197, AL SUR, en 1000 metros con lote 1199; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 114, promovido por MARÍA ELENA DE LEÓN GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1389.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 0032/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Pedro Martínez Álvarez, AL SUR, en 1000 metros con Raúl Cruz; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 116 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 115, promovido por el C. JESÚS CASTRO HERRERA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1390.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación

del Expediente Número 025/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con René Fernández Cerda; AL SUR, en 1000 metros con Ofelia Mercado; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-112 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-111, promovido por NORMA GUADALUPE LONGORIA SERNA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1391.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 026/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Mario Guajardo Varela, AL SUR, en 1000 metros con Gabriela Rodríguez de los Santos, en 125 metros con Brecha 122 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 121, promovido por la C. MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DE CORTEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1392.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 019/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Pedro Carrizales, AL SUR, en 1000 metros con Manuel Navar; AL ESTE, en 200 metros con Brecha 127 y AL OESTE, en 200 metros con Brecha 126, promovido por el C. JUANA RAMOS GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1393.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 060/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Daniel Alfonso Domínguez, AL SUR, en 1000 metros con Arturo Saldaña, en 125 metros con Brecha E-117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-116, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ SALAS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1394.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 099/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Mario de la Garza; AL SUR, en 1000 metros con Saúl Fernández Garza; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-112 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-111, promovido por MARIO DE LA GARZA FERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1395.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 051/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Diana M. Cavazos Valerio, AL SUR, en 1000 metros con Emilia Zúñiga de Palacios; AL ESTE, en 200 metros con Brecha 123 y AL OESTE, en 200 metros con Brecha 122, promovido por NATALIA SOSA DE OROZCO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta

Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1396.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 050/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Esc. Manuel Altamirano, AL SUR, en 1000 metros con Julio Mendoza; AL ESTE, en 200 metros con Brecha E-127 y AL OESTE, en 200 metros con Brecha E-126, promovido por MARÍA ISABEL OROZCO SOSA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1397.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 044/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con lote num. 953, AL SUR, en 1000 metros con lote 955; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por JORGE VALENTE ELIZONDO ESPINOZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1398.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 046/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con lote num. 973, AL SUR, en 1000 metros con KM.77+00; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por HÉCTOR HUGO ELIZONDO ESPINOZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1399.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 02 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 20/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con José Madrigal G.; AL SUR, en 1000 metros con Lidia Zarate; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 118 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 117, promovido por JOSÉ LUZ MADRIGAL GONZÁLEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1400.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 007/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con lote 1002, AL SUR, en 1000 metros con lote número 1004; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Kilómetro E-110, promovido por VIRGINIA PERRET GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1401.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de

fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 009/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con lote 1363, parcela escolar, AL SUR, en 1000 metros con Lorenzo de la Garza; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 1116-00 y AL OESTE, en 125 metros con Kilómetro 117, promovido por JUAN VÁZQUEZ PADRON.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1402.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 010/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Olga Nava, AL SUR, en 1000 metros con Samuel Fernández; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 113 y AL OESTE, en 125 metros con Kilómetro E-112, promovido por JOSÉ MARÍA BARRERA FLORES.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1403.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 043/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Calle Rómulo González, AL SUR, en 1000 metros con Calle Juan González; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por ROSBEL JUÁREZ ALDAPE.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1404.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 083/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Antonio García, AL SUR, en 1000 metros con Carlos Loera; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114, promovido por DAVID SOTO PIMENTEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1405.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 064/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 20-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Luciana Díaz; AL SUR, en 1000 metros con Norma Peña Portales; AL ESTE, en 200 metros con Brecha 124 y AL OESTE, en 200 metros con Brecha 123, promovido por JULIO RIVERA OSUNA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1406.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 056/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Juan Deciga Peña; AL SUR, en 1000 metros con Brecha 120; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 120 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 119, promovido por ALFREDO DECIGA GONZÁLEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1407.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 057/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Carlos Loera Salinas, AL SUR, en 1000 metros con Elodia Hernández; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114, promovido por HERMILO GONZÁLEZ MADRIGAL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1408.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 029/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Jesús Vázquez Padrón, AL SUR, en 1000 metros con Federico Vázquez Padrón; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 116 y AL OESTE, en 125 metros con Kilómetro 115, promovido por MARÍA ENRIQUETA PADRÓN GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1409.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 054/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Pedro Estrada M.; AL SUR, en 1000 metros con Rafael Ortiz; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 114 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 113, promovido por MANUELA ALMANZA OLGUIN.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1410.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 055/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con 89+875; AL

SUR, en 1000 metros con 89+000; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-114, promovido por MARÍA MANUELA ALMANZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1411.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 02 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 59/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Jesús Rodríguez Cepeda; AL SUR, en 1000 metros con Rubén Salomón Cazares; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 118, promovido por HERMELINDA MADRIGAL DE LEÓN.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1412.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación

del Expediente Número 047/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Ma. Nelly Arredondo, AL SUR, en 1000 metros con Marcos Arredondo; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por MARCOS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1413.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 045/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Ma. Nelly Arredondo, AL SUR, en 1000 metros con Carretera Valle Hermoso; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por MARCOS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1414.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 098/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Jesús Arredondo Rangel, AL SUR, en 1000 metros con parcela escolar; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por EUSEBIO ARREDONDO TREVIÑO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1415.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 066/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Virginia Pret Garza, AL SUR, en 1000 metros con Eusebio Arredondo Rangel; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por EUSEBIO ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1416.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 042/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Jaime René Rangel; AL SUR, en 1000 metros con Enrique Villarreal Rodríguez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 120 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 119, promovido por ALFONSO CARRETERO VÁZQUEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1417.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 039/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Eusebio Arredondo Rangel, AL SUR, en 1000 metros con Jesús Arredondo Rangel; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Kilómetro E-110, promovido por JESÚS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta

Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1418.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 037/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Km. 75+000, AL SUR, en 1000 metros con Higinio Espinoza; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-123, promovido por IRMA EUMELIA TREVIÑO DE LA CERDA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1419.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 002/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Dionisio Treviño Treviño, AL SUR, en 1000 metros con Irma de la Cerda Moreno; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-125 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-124, promovido por MARÍA ELIZABETH TREVIÑO DE LA CERDA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1420.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 036/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Ana M. Treviño de la Cerda, AL SUR, en 1000 metros con KM. 77+000; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha123, promovido por MARTHA ESTHELA TREVIÑO DE LA CERDA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1421.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 035/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Kilómetro 76+000, AL SUR, en 1000 metros con Dionisio Treviño Treviño; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-125 y AL OESTE, en 124 metros con Brecha E-123, promovido por IRMA DE LA CERDA MORENO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1422.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 034/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Jesús Calderas Reyes, AL SUR, en 1000 metros con Benita I. Treviño de la Cerda; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-124 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-123, promovido por DIONISIO TREVIÑO TREVIÑO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1423.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 031/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Manuel Vega Quintero, AL SUR, en 1000 metros con Genaro Negrete Gallardo; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 116, promovido por el C. RIGOBERTO SALAS PRIETO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1424.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 033/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 6-25-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Juan Cepeda Ríos; AL SUR, en 1000 metros con Ernestina Cepeda Ríos; AL ESTE, en 62.50 metros con E-117 y AL OESTE, en 62.50 metros con Brecha E-116, promovido por GILBERTO CEPEDA RÍOS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1425.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 078/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Ladislao Soto Avalos, AL SUR, en 1000 metros con Jesús Prado; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 110, promovido por BRUNA LOREDO DE LA CRUZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1426.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 74/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Aldo Villarreal González; AL SUR, en 1000 metros con Herminio Aguirre P.; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-109, promovido por JUAN LOREDO GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1427.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 080/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con lote número 385, AL SUR, en 1000 metros con lote Número 387; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 116 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 115, promovido por HERIBERTO BRIONES AVALOS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1428.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 070/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Enrique Briones,

AL SUR, en 1000 metros con Castulo Ramírez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 116 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 115, promovido por JUAN MEDINA GONZÁLEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1429.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 075/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Carlos Patricio Canales, AL SUR, en 1000 metros con Carlos Patricio Canales; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-118 y AL OESTE, en 125 metros con Kilómetro E-117, promovido por PATRICIO CANALES GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1430.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación

del Expediente Número 052/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Dren, AL SUR, en 1000 metros con Marcos Arredondo Rangel; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-119, promovido por MARCOS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1431.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 076/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Eustacio Cruz Ayala, AL SUR, en 1000 metros con Pedro Cazares Gallegos; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-112 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-111, promovido por MA. IGNACIA MAGAÑA JURADO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1432.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 061/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Elia Arriaga, AL SUR, en 1000 metros con Guadalupe Muñoz, AL ESTE, en 125 metros con Brecha 117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 116, promovido por BONIFACIO LÓPEZ ESQUIVEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1433.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 106/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Kilómetro 82-500; AL SUR, en 1000 metros con Kilómetro 82-625; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 126 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 125, promovido por LEONOR LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1434.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 006/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Manuel Casillas; AL SUR, en 1000 metros Armando Navar; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-113 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-112, promovido por SAUL FERNÁNDEZ GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1435.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 003/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 10-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Saúl Fernández Garza; AL SUR, en 1000 metros con Efrén Quiroga; AL ESTE, en 100 metros con Brecha E-112 y AL OESTE, en 100 metros con Brecha E-111, promovido por SAUL FERNÁNDEZ GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1436.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 092/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Dren; AL SUR, en 1000 metros con Mario de la Garza Fernández; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-112 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-111, promovido por MARIO DE LA GARZA FERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1437.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 068/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Cira Vega, AL SUR, en 1000 metros con Leonardo Juárez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-109, promovido por MARÍA DEL SOCORRO CORONA ANDAVERDE.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1438.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 005/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Gustavo González; AL SUR, en 1000 metros con Jesús Tijerina; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 113 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-112, promovido por SAMUEL FERNÁNDEZ GARZA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1439.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 067/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con René Fernández, AL SUR, en 1000 metros con José Rocha Silva; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 119 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 118, promovido por MARÍA GUADALUPE GARCÍA LLANO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1440.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 040/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 10-00-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Esteban Torres, AL SUR, en 1000 metros con Manuel Gómez; AL ESTE, en 100 metros con Brecha E-131 y AL OESTE, en 100 metros con Brecha E-130, promovido por ALVARO MORALES BERNAL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1441.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de

fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 030/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Reynaldo Almanza Ramírez, AL SUR, en 1000 metros con Benita Álvarez; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-116-000 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-115-000, promovido por el C. REYNALDO ALMANZA RAMÍREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1442.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 109/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con José Luis González, AL SUR, en 1000 metros con Noe Cárdenas; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 117 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 116, promovido por RAQUEL CEPEDA GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1443.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 132/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Teodoro Candanosa; AL SUR, en 1000 metros con Eusebio Arredondo; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 110, promovido por LUCIO ARREDONDO LÓPEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1444.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 105/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Valente Elizondo, AL SUR, en 1000 metros con Saturnino Salazar; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-111 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-110, promovido por JOSÉ EVARISTO JUÁREZ REYNA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1445.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 135/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 5-76-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 48 metros, con S-78+200+000; AL SUR, en 48 metros con S-79+200; AL ESTE, en 1200 metros con Canal y AL OESTE, en 1200 metros con Brecha 109, promovido por MARCOS ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1446.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 133/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Marcos Arredondo Rangel; AL SUR, en 1000 metros con Ricardo Escamilla; AL ESTE, en 125 metros con Brecha E-110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha E-109, promovido por MARCO ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta

Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1447.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de febrero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 134/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros, con Eusebio Arredondo Rangel; AL SUR, en 1000 metros con Jesús Arredondo Rangel; AL ESTE, en 125 metros con Brecha 110 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 109, promovido por EUSEBIO ARREDONDO RANGEL.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1448.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de febrero del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente 145/2004, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un inmueble, promovido por BERNARDINO CEDILLO EGUÍA, se ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para acreditar que el C. BERNARDINO CEDILLO EGUÍA, se encuentra en posesión del bien inmueble compuesto de 2-02.27 hectáreas, ubicado en el Ejido San Vicente, del municipio de Casas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 201.44 mts. Con Macario Avalos Porras; AL SUR, en 200.50 mts. Con

Maximiano Cepeda Martínez; AL ESTE, en 100.96 mts. Con Mario Avalos Porras y AL OESTE, en 100.89 mts. Con Antonio Cepeda Montiel.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, a uno de marzo del dos mil cuatro.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1449.- Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 003/2004, promovidas por el C. JOSÉ LUIS HERRERA BALANDRAN, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 16-60-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 118 con Kilómetro 120 en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE EN:- 2000 Metros con Roberto Camargo, AL SUR en 2000 Metros con Octavio Balandrán, AL ESTE EN:- 83 Metros con Brecha 120 y AL OESTE EN:- 83 Metros con Brecha 118 y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1450.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 009/2004, promovidas por el C. JOSÉ SOCORRO AGUILAR AMAYA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 10-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 113 Kilómetro 20 en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 1000 Metros con kilómetro 20, AL SUR en 1000 Metros con Manuel Parreño, AL ESTE EN:- 100 Metros con Mortimer Cabrera y AL OESTE EN:- 100 Metros con Brecha

113 y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1451.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 008/2004, promovidas por el C. MIGUEL ÁNGEL GARZA SILVA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 5-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha E-126+500 con Kilómetro 15+500 en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 500 Metros con Parcela Escolar, AL SUR en 500 Metros con Gil A. Tijerina, AL ESTE EN: 100 Metros con Genaro Zúñiga y AL OESTE EN:- 100 Metros con Miguel A. Garza y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuesto del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1452.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 013/2004, promovidas por la C. ENEDINA CORONA GARCÍA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 117 con Kilómetro 30 en el Municipio de Río Bravo,

Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 200 Metros con Kilómetro Sur 30, AL SUR en 200 Metros con Kilómetro Sur 31, AL ESTE EN:- 100 Metros con Brecha E-117 y AL OESTE EN:- 100 Metros con Brecha E-116+800 y Sidronio Rodríguez y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1453.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam; 19 de Enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 006/2004, promovidas por el C. ANTONIO ROMO ESPINOZA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 117 y 118 con Sur 17 o en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN:- 1000 Metros con Sur 17+000, AL SUR en 1000 Metros con Eduardo Castillo, AL ESTE EN:- 200 Metros con Brecha E-118 y AL OESTE EN:- 200 Metros con Brecha E-117 y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1454.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 010/2004, promovidas por el C. MIGUEL ÁNGEL GARZA SILVA, a fin de que por resolución

Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 2-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha E-126+400 con Kilómetro 15+400 en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 100 Metros con Ramón González García y Toribio Juárez, AL SUR en 100 Metros con Miguel Ángel Garza Silva, AL ESTE EN:- 200 Metros con parcela escolar y AL OESTE EN:- 200 Metros con Dren Buena Vista y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1455.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 005/2004, promovidas por el C. DONATO ORNELAS LOZANO, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 10-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 122 con Kilómetro 23 en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 1000 Metros con Manuel Castellón, AL SUR en 1000 Metros con Manuel Castellón, AL ESTE EN:- 100 Metros con Brecha 122 y AL OESTE EN:- 100 Metros con Brecha 121 y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1456.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río

Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 004/2004, promovidas por el C. DONATO ORNELAS LOZANO, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 10-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la Brecha 119 con Kilómetro 21 en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 500 Metros con Brecha S-21+000, AL SUR en 500 Metros con José Lozano, AL ESTE EN:- 200 Metros con Brecha E-119 y AL OESTE EN:- 200 Metros con Isaías Lozano y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1457.- Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, se radicó el Expediente Número 2/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. JUAN SALAZAR LEDEZMA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de bien inmueble compuesto de 9-50-00 hectáreas, ubicado en el "Brecha 130, Colonia Agrícola Jaritas", Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: En 1000 mts. Con Arturo Fernández y Javier Garza; AL SUR en 1000 mts. Con Héctor Cárdenas; AL ESTE.- en 95 mts. Con E-131 y AL OESTE en 95 mts. Con Brecha E-130, ordenando por el C. Juez Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1458.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 8/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar posesión de bien inmueble, promovido por el C. JOSÉ OSCAR LARA

GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas ubicado en la Colonia Agrícola Francisco González Villarreal, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con María Rodríguez Castillo; AL SUR en 1000.00 metros con Cirila Hurtado Cisneros y Sociedad de la Fuente Amaya, representada por el Sr. Santos de la Fuente Barrientos; AL ESTE en 200.00 metros con David Lara Villafranca y AL OESTE en 200.00 metros con Marcos Lara Enríquez, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, Presidencia Municipal de esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, los Estrados de este Tribunal, así como el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para los efectos legales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

San Fernando, Tam., a 13 de abril del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1459.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 9/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar posesión de bien inmueble, promovido por el C. JOSÉ NAZARIO DAVID LARA HERNÁNDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas ubicado en la Colonia Agrícola Francisco González Villarreal, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con parcela escolar de la Escuela Lic. Benito Juárez; AL SUR en 1000.00 metros con María de Jesús Rodríguez Rodríguez; AL ESTE en 200.00 metros con Victorio Lara Hernández y AL OESTE en 200.00 metros con Amado Caballero Flores, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, Presidencia Municipal de esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, los Estrados de este Tribunal, así como el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para los efectos legales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

San Fernando, Tam., a 13 de abril del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1460.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 7/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión de bien inmueble, promovido por la C. ROSA ARACELI VILLAFRANCA ROMERO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 10-00-00 hectáreas ubicado en la Colonia Agrícola Francisco González Villarreal, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 500.00 metros con Violeta Silva Cazares; AL SUR en 500.00 metros con Sergio Ancira; AL ESTE en 200.00 metros con Daniel Hernández García y AL OESTE en 200.00 metros con Guadalupe Campos, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, Presidencia Municipal de esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, los Estrados de este Tribunal, así como el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para los efectos legales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

San Fernando, Tam., a 13 de abril del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

---

1461.-Abril 20, 29 y Mayo 11.-3v3.